



Código ético

api Col·legis
i associació
d'agents
immobiliaris



Desde el año 2000 no es obligatorio estar colegiado/a para poder ejercer como agente inmobiliario/a. Sin embargo, desde API apostamos porque cualquier profesional que desee dedicarse a ejercer esta digna profesión debe cumplir con unos compromisos fuera de toda duda.

De aquí nace nuestro **código ético**.

En cada comunidad autónoma española los/las profesionales deben respetar y cumplir diferentes exigencias. Además de estas obligaciones, nuestro código ético establece unos valores y principios por los que nuestros/as agentes deben regirse. Estos principios derivan en un código de conducta, con régimen sancionador, al que todos nuestros/as agentes se someten de forma voluntaria.

La razón de ser de la profesión de API es conseguir que cualquier ciudadano/a tenga la posibilidad de acceder a la compraventa o alquiler de cualquier inmueble con las suficientes garantías éticas y legales para ello.

En definitiva, la profesión de API garantiza la formación necesaria para conocer todos los derechos y obligaciones derivados de una transacción inmobiliaria.



Col·legis
i associació
d'agents
immobiliaris

Para que este objetivo se cumpla es imprescindible que todo/a profesional tome consciencia de la responsabilidad que atesora. Sin ética, sin unos rigurosos principios y valores, sin un alto nivel de compromiso y de actualización persistente de sus conocimientos, nada de esto sería posible.

De esto, estamos seguros.

Por eso, una de nuestras principales preocupaciones es acompañar a nuestros/as agentes inmobiliarios/as para que alcancen altos estándares profesionales.

Y todos aquellos/as agentes que forman parte de nuestro colectivo se comprometen a desarrollar su actividad de acuerdo con unos sólidos principios que son, justamente, los que convierten a un/a API en el/la profesional inmobiliario de referencia en el mercado.

Nuestros valores



Vocación de servicio

En API, creemos firmemente que todas las personas, bien sean propietarias, arrendatarias, o cualesquiera otros/as, tienen derecho a una experiencia inmobiliaria segura y adecuada a sus necesidades.

Solo desde la empatía, la capacidad de ponerse en la piel del otro/a, la actitud proactiva y colaborativa, el compromiso, la pasión y la motivación podremos ayudar a la sociedad a acceder con plenas garantías al lugar que desean habitar y la vida que desean vivir.

Porque ese, en definitiva, es nuestro propósito.

Capacidad profesional

La profesión de API está orientada a satisfacer una de las necesidades más básicas de cualquier persona. Una gran responsabilidad, ciertamente.

Por esta razón, es imprescindible que el API tenga un conocimiento profundo de la profesión y un compromiso por su mejora constante y la de su equipo. Esto significa que deberá reciclar permanentemente su formación para poder atender las necesidades de los/las consumidores/as, en constante evolución.

Esta continua búsqueda de la excelencia para anticiparse a estas necesidades es precisamente el verdadero valor profesional de un /a API.



Honradez

La integridad es nuestro *modus operandi*, nuestro mayor activo, el que alimenta la confianza de nuestros clientes.

Buscamos siempre las mejores posibilidades de solución para cada problema, actuamos con imparcialidad y justicia, sin ningún tipo de motivación personal, de manera objetiva y con independencia profesional. Somos consecuentes. Cumplimos nuestros compromisos.

Así de claro, así de simple.



Ámbitos de actuación y garantías del código

El/la API frente a la **sociedad**

Respeto al derecho de acceso a una vivienda digna ■ Como refleja nuestra constitución española, todas las personas tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Por ello, el/la API actuará siempre con una consideración especial hacia la protección de los derechos de los/las consumidores/as y usuarios/as de viviendas.

No solo eso, procurará en todo momento la aplicación de toda norma tendente a la protección al consumidor/a que facilite el acceso universal a la vivienda.

Igualdad y no discriminación ■ El/la API debe mantener, en todo momento, el criterio de igualdad en la aceptación de encargos de compraventa, así como en las gestiones y negociaciones que se realicen en todo momento, y en especial respecto a los honorarios que se cobren, que siempre serán una consecuencia de la prestación del servicio, nunca el objetivo, sin hacer diferencias en las condiciones, ni privilegios por estatus social u económico, ni por ideología, creencia, raza, sexo, religión, estado familiar, orientación sexual o identidad de género.

El/la API con su **cliente/a**

Calidad de servicio ■ El principal objetivo de todo/a API debe ser, por encima de cualquier otro, el de garantizar la satisfacción de su cliente. En este sentido, es recomendable una actitud innovadora y abierta a replantear su modelo de negocio para mejorar la experiencia de su cliente. Esto permitirá al/la API mantener un alto nivel de calidad de servicio y, no solo estar a la altura de sus expectativas, sino superarlas.

Transparencia ■ La credibilidad del/la API como profesional está fuertemente vinculada a su capacidad para crear un

entorno de confianza, debiéndose comunicar de forma abierta y sin ambigüedades en cualquier circunstancia. Esta transparencia en la relación implica transmitir toda la información, tanto positiva como negativa, relativa a su operación, en todos sus aspectos, para que el/la cliente/a pueda decidir, con su asesoramiento, más acertadamente.

Confidencialidad 🟡 La información directa o indirecta que recibe un/a API de su cliente es absolutamente confidencial y, por consiguiente, deberá gestionarla siempre con suma discreción y obligándose a no utilizarla para cualquier otro uso que el específico del propio encargo.

Responsabilidad y diligencia 🟡 El/la API aceptará únicamente encargos para los que honestamente se considere competente y capacitado/a, de forma que pueda cumplirlos de forma eficiente y eficaz. Esa diligencia le permitirá conseguir el fin contratado, la plena satisfacción del/de la cliente/a y el orgullo de haber realizado un trabajo excelente, a la vez que aportar lo mejor de su experiencia y pericia profesional.

El/la API con su colectivo

Respeto 🟡 Saber respetar a los demás compañeros, tolerar las diferencias, no es solo un valor innegociable, sino que te hace crecer. Crezcamos juntos.

Implicación 🟡 Entrar a formar parte de API es también adquirir un compromiso con todo el colectivo. Implicarse en la vida asociativa, una vía para el desarrollo profesional.

Colaboración 🟡 Colaborar forma parte de nuestro ADN. Nos enriquece. Y, aunque siempre será potestad de cada agente decidir en qué términos, es recomendable crear vínculos y mantener un diálogo abierto y honesto con otros/as compañeros/as para alcanzar objetivos comunes y posibles sinergias.

Todo ello, nos ayuda a convertirnos en mejores profesionales.

Excelencia 🟡 Es uno de los principales motivos que nos impulsa en forma de palanca que nos ha permitido crecer. Se trata de nuestra esencia.

La marca API, y sus colegiados/as y asociados/as, no se conforman con realizar las cosas de forma tradicional, sin más. Y este espíritu de superación es el que nos mantiene en guardia para poder satisfacer las necesidades presentes y futuras de nuestros/as clientes/as.



Nuestros compromisos
con nuestros/as clientes,
nuestro colectivo y la sociedad.

+ 3.500
agentes en
Cataluña

+ 70
años de
trayectoria

api Col·legis
i associació
d'agents
immobiliaris



API Colegios y asociación de agentes inmobiliarios
Gran Via de les Corts Catalanes, 622, pral. 08007 Barcelona
Tel. 933 175 462 www.apicatalunya.com info@api.cat